

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Bujalance**

Núm. 3.975/2017

Por Resolución de Alcaldía nº 975 de fecha 02/11/2017, se aprobó:

Primero. Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para las pruebas de provisión en propiedad de tres plazas de administrativo del Grupo C1, en Régimen de Personal Laboral Fijo, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, en turno de promoción interna y sistema de concurso-oposición. Siendo esta la siguiente:

**RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:**

D<sup>a</sup>. Encarnación Buenosvinos Gutiérrez, con D.N.I. núm. 80.132.684V.

D. José Antonio Salmoral Nieto, con D.N.I. núm. 30.499.774A.

D. Pedro Carlos Carpintero García, con D.N.I. núm. 30.530.118X.

**RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:**

Ninguno.

Segundo. Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

Presidente: M.D. Alejandra Segura Martínez. Suplente: Marina

Vargas Expósito.

Secretario (sin voto): Pedro Valera López. Suplente: José M<sup>a</sup>. Sánchez Montero.

Vocal: M<sup>a</sup>. Teresa Requena Rojas. Suplente: José Luis Serrano Priego.

Vocal: Rosario Silas Romero. Suplente: Emilio Hueto León.

Vocal: Francisco Martínez Mejías. Suplente: Guillermo Adame Reyes.

Vocal: José Ramón Guerrero Mateo. Suplente: Juan Muñoz Piedras.

Tercero. Publicar la relación definitiva de admitidos, así como los miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Asimismo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [www.bujalance.es](http://www.bujalance.es), donde serán fijados fecha, hora y lugar de celebración de las pruebas a realizar en este proceso selectivo.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

En Bujalance a 3 de octubre de 2017. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Elena Alba Castro.